



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2014-00004-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FARITH JOSÉ LÁZARO CHÁVEZ

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez